

una superficie construida útil de 78,94 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.115, libro 331, folio 68, finca número 7.383-B, inscripción tercera. Tipo de subasta: 7.206.298 pesetas.

Málaga, 14 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—6.340.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 67/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Caballero Palacios, don Antonio Caballero Torres y doña Rafaela Palacios Rojo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo de 2000, a las nueve horas quince minutos de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.033, clave 18, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 67/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de junio del actual y hora de las nueve horas quince minutos de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio del actual y hora de las nueve horas quince minutos de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 8.567, finca número 24, vivienda tipo A. Ocupa una superficie construida de 124 metros 72 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo de entrada, salón comedor con terraza, cocina, lavadero, distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Frente, con distribuidor de su planta y vivienda tipo B de su planta y hueco escalera; derecha, entrando, con vuelo sobre patio de luces y hueco de escaleras; izquierda, con vuelo sobre calle 4B de la urbanización y, fondo, con vuelo sobre patio de luces y vivienda tipo de su planta del portal ó bloque 1.

Le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 105 situada en planta baja, con una total superficie incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 29 metros 24 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, con zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, 106; izquierda, 104, y fondo zona común. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1, finca número 8.567 al folio número 128 del tomo 2082, libro 101.

Tipo de subasta: 15.800.000 pesetas.

Málaga, 21 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—6.339.

## MANRESA

### Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 100/1999-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Pavimentos Teya, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 0774.000.18.0100.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 29 de junio de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca 39.410, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 2.153 del archivo, libro 782 de Manresa, folios 16 y 17, inscripción cuarta. Entidad número 6. Vivienda tipo A-4 en planta 3, puerta 6, del edificio sito en Manresa, calle Pompeu Fabra, números 9-11, y Cardenal Lluch. Tipo de subasta: 9.020.000 pesetas.

Dado en Manresa a 25 de enero de 2000.—El Secretario.—5.795.

## MATARÓ

### Edicto

Don Evaristo José García Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banca Catalana, contra don Jaime Bargallo Vicente, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 7850000172051993E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores que los admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril, a